



22 de enero de 2020

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y organismos autónomos.

El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 23, y adicionar los artículos 23 Quáter, 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46, todos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato da contestación a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la segunda, de Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato.

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de adición de una fracción V al artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma a los artículos 11 y 14 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato; la segunda, que reforma el artículo 56 y adiciona un artículo 56 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la tercera, que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la cuarta, que adiciona los artículos 208 bis, 208 ter y 208 cuáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



CONGRESO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

**COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

22 de enero de 2020

El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad de género.

El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., da respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 y la segunda, por la que adiciona un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

El presidente municipal de San Felipe y el secretario del ayuntamiento San Francisco del Rincón remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 23, y adicionar los artículos 23 Quáter, 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.